



Pontificia Universidad  
**JAVERIANA**  
Cali

**ACUERDO N° 122/18**  
(Creación del Centro de Idiomas para la Javeriana Cali)

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA SECCIONAL CALI  
DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Universidad comprende que, para promover la excelencia humana y académica y la investigación en el marco de comunidades globalizadas, debe facilitar el desarrollo de las habilidades comunicativas, en inglés y en otros idiomas, de todos los integrantes de su comunidad educativa.
2. Que adicionalmente, para la Universidad, esta tarea se extiende también a la comunidad local y regional, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de la interacción del país con el mundo.
3. Que aprovechando las capacidades generadas desde el Departamento de Comunicación y Lenguaje de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, se ha construido la propuesta de creación de un centro para la enseñanza de idiomas desde la Javeriana Cali.
4. Que en la sesión del 21 de junio de 2018, el Consejo Directivo de la Seccional aprobó la propuesta de creación del “*Centro de Idiomas*”, presentada por la Vicerrectoría Académica de la Seccional y por la Facultad de de Humanidades y Ciencias Sociales, previo estudio y consideración del Rector de la Seccional y el Consejo Académico.
5. Que de conformidad con lo establecido en los Estatutos y el Reglamento Orgánico de la Seccional se expide el presente Acuerdo.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar la creación del **Centro de Idiomas**, para la Javeriana Cali, el cual estará adscrito a la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

**ARTÍCULO SEGUNDO. Misión.** El Centro de Idiomas de la Pontificia Universidad Javeriana Cali es una unidad de formación académica en idiomas que, a la luz de la Misión de la Universidad, se propone consolidar una comunidad multilingüe con perspectiva intercultural para comunicarse e interactuar con el mundo.

**ARTÍCULO TERCERO. Objetivos estratégicos del Centro:**

- a) Desarrollar la competencia lingüística de los estudiantes del Centro de Idiomas a través de experiencias de aprendizaje con un enfoque comunicativo, intercultural e ignaciano, de forma que se facilite su interacción con el mundo.
- b) Ofrecer de forma continua, cursos de idiomas que respondan a las necesidades de diferentes perfiles de estudiantes y en articulación con los parámetros del Marco Común Europeo para las Lenguas.
- c) Certificar los conocimientos lingüísticos de los estudiantes y futuros egresados del Centro para que puedan acceder a mejores oportunidades en el contexto académico, laboral y cultural.

**ARTÍCULO CUARTO. Estructura.** El Centro contará con un director y un comité designados por el Vicerrector Académico de la Seccional.

- a) **Director del Centro:** A cargo del director se halla la dirección inmediata de las actividades académicas y administrativas que se realizan en el Centro. Será su responsabilidad el funcionamiento y el desarrollo general del mismo, su calidad académica, pertinencia social y viabilidad económica.
- b) **Comité del Centro:** Para el ejercicio de sus funciones, la dirección del centro contará con la asesoría de un comité, el cual estará integrado por el Decano de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, el director del Departamento de Comunicación y Lenguaje, los Coordinadores de Nivel, y hasta por tres profesores con la mayor experiencia.

**Parágrafo.** Las funciones del comité serán fijadas por el Vicerrector Académico de la Seccional.

**ARTÍCULO QUINTO. Sanción y promulgación.** En cumplimiento de los reglamentos vigentes, se sanciona y se ordena la promulgación del presente Acuerdo, la cual se entenderá surtida con su publicación en la página web de la Seccional Cali de la Universidad.

**ARTÍCULO SEXTO. Vigencia.** El presente Acuerdo entra en vigencia a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cali, el 22 de junio de 2018.



**LUIS FELIPE GÓMEZ RESTREPO S.J.**  
Rector de la Seccional  
Presidente del  
Consejo Directivo de Seccional



**PABLO RUBÉN VERNAZA GÓMEZ**  
Secretario General de la Seccional  
Secretario del  
Consejo Directivo de Seccional